REPUBLICA DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería

N° int.: 1982859 [30078] 27/10/2009 DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 298/13.02.09., Y OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1773

COQUIMBO, 27 de Octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Eda Cecilia QUISPE PADILLA de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador Marta Margarita CARMONA CASTILLO y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b)lo señalado en la RESOLUCION EXENTA N°298 DEL 13.02.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°581, de fecha 23 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N°529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N°1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 298 de fecha 11.02.2009, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Eda Cecilia QUISPE PADILLA de nacionalidad PERUANA.
- OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, hasta el 15.12.2009., en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador PABLO ANDRES HERMOSILLA VASQUEZ.
- 3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

AEGION CK

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ROLLANDO CALDERÓN ARANGUIZ GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AWD. Distribudión:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2. Policía Internacional

3. Archivo